

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2019-00566-00

1. Obre en autos la comunicación realizada por la parte actora de que trata el artículo 291 de C.G.P., al demandado FABIAN GUTIERREZ MONJE.

2. Teniendo en cuenta las previsiones del numeral 1° del artículo 317 del Código General del proceso, se le **REQUIERE A LA PARTE ACTORA**, para que dentro del perentorio e improrrogable término de treinta (30) días, o antes si es posible, contados a partir de la notificación de este proveído por estado, acredite en debida forma y conforme a las normas establecido para ello, la notificación de la parte ejecutada, Sr. FABIAN GUTIERREZ MONJE, del auto que libró mandamiento de pago, correcciones, adiciones y demás, **so pena de dar aplicación a lo previsto en el canon 317 ejusdem.**

En consecuencia, procédase con la notificación de conformidad con lo dispuesto en el art. 292 del Código General del Proceso, indicándose que las actuaciones judiciales se deben realizar en los términos de ley, a través del correo institucional j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, haciéndole saber que dispone de cinco (5) días para pagar la obligación reclamada, y cinco (5) días adicionales, para que ejerza su defensa, si así lo estima, tiempo que corre simultáneamente y allegar las evidencias correspondientes.

Lo anterior, por cuanto, nuestra legislación procesal tiene dos (2) etapas para notificación, la primera una fase previa de citación, según lo establece el artículo 291 del Código General del Proceso y; la segunda, por medio de aviso (Art. 292 ib.), y ahora en virtud de la pandemia la establecida en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CESAR CAMILO VARGAS DIAZ

Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 004**
en el día de hoy **18 DE FEBRERO DE 2022.**

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO

Secretaria